NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A.

QUE OTORGA
ANDREY NIKONOV

CUANTIA: USD. 959,00

DI 3 COPIAS
M.M.G.
ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece por los derechos que representa en calidad de Gerente General de la compañía SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A. el señor ANDREY NIKONOV. El compareciente es de nacionalidad rusa, suficientemente entendedor del idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad y nombramiento, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público como habilitante y dice: Que eleve a escritura pública la siguiente

minuta. SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase agregar una en la que conste la siguiente escritura de aumento de capital. y reforma de estatutos de compañía SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A. al tenor de las cláusulas que siguen: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos el Sr. Andrey Nikonov de nacionalidad rusa, entendedor del idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A. según el nombramiento que presenta, y debidamente habilitado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada compañía, según acta de fecha primero de septiembre de dos mil catorce; los documentos mencionados se adjuntan como habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el cuatro de febrero del año dos mil trece, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día trece de marzo del mismo año, se constituyó la compañía SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A. b)En fecha primero de septiembre de dos mil catorce

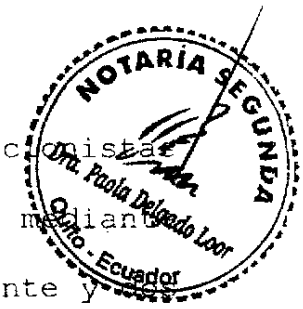

catorce la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, debidamente convocada mediante publicación en la prensa realizada en fecha veinte y de agosto del dos mil catorce en el diario La Hora, resolvió realizar un aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía en los términos que se expresan en el acta que se adjunta al presente como documento habilitante, y a la vez se autorizó al representante legal de la compañía para otorgar la presente escritura pública. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, el Sr. Andrey Nikonov en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A. procede mediante el presente instrumento a aumentar el capital y reformar los estatutos de la compañía que representa, en los términos que a continuación se expresan: 1. El capital de la compañía tras el aumento de capital asciende a mil novecientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, (USD 1.959,oo). El aumento se realiza mediante aportes en numerario que hace únicamente la compañía accionista Energía Desarrollo y Petróleos Edinpetrol S.A. por el valor de novecientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD 959,oo), mientras que la accionista Empresa Estatal

Unitaria Unión de Empresas Productoras Belorusneft renunció expresamente a su derecho preferente a suscribir las nuevas acciones. Por lo dicho, el cuadro de conformación del capital social quedaría de la siguiente manera:----------

ACCIONISTA	Capital antes de aumento	Aporte numerario	Capital luego del aumento	Total Acciones	%
Empresa Estatal Unitaria Unión de Empresas Productoras Belorusneft	$ 999,00	$ 0,00	$ 999,0000	$ 999,0000	50,995406
Energía Desarrollo y Petróleos Edinpetrol S.A	$ 1,00	$ 959,00	$ 960,0000	$ 960,0000	49,004594
	$ 1.000,00	$ 959,00	$ 1.959,0000	$ 1.959,0000	100

2. En consecuencia del aumento de capital resuelto por la Junta General de Accionistas, se reforma el artículo séptimo del Estatuto Social para que rece como sigue: ""ARTICULO SEPTIMO. CAPITAL: El capital social suscrito es de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en mil novecientas cincuenta y nueve acciones iguales, ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una". 3. Se resolvió también reformar el artículo tercero del Estatuto Social, al que se agregará un numeral al final que dirá: "29) Provisión de servicios específicos integrados para la ejecución de actividades de: optimización de la producción, actividades de recuperación mejorada y actividades de exploración". **CUARTA: AUTORIZACION**

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CONFERIDA AL REPRESENTANTE LEGAL: Se ratifica la voluntad de la Junta General de Accionistas de la compañía SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A. reunida el primero de septiembre de dos mil catorce, de autorizar al representante legal de la compañía, Sr. Andrey Nikonov para otorgar este instrumento público y realizar el trámite que corresponda para obtener la aprobación y legalización de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás clausulas necesarias y solemnidades para la perfección de este instrumento público. DISPOSICIÓN TRANSITORIA. El compareciente faculta a la Abogada Andrea Izquierdo T. con matrícula profesional del Foro de Abogados Número diecisiete guión dos mil ocho guión seiscientos dieciséis para realizar el trámite de aprobación de este acto societario, ante la entidad de control pertinente. Usted señora Notaria se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por la Abogada Andrea Izquierdo T. con matrícula profesional del Foro de Abogados Número diecisiete guión dos mil ocho guión seiscientos dieciséis. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos

y cada uno de los preceptos legales y requisitos establecidos en la ley notarial; y, leída que les fue por mí la Notaria, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.

ANDREY NIKONOV
C.C. 1755155098

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A.

En la Ciudad de Quito, a 01 de septiembre del 2014, a las 10h00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Whimper E7-225, Edificio Torres Whimper, oficina 701, se instala la Junta General de Accionistas, con carácter de Extraordinaria con la asistencia de los siguientes accionistas:

Accionista	Acciones	Valor USD	Porcentaje
Empresa Estatal Unitaria Unión de Empresas Productoras Belorusneft	999	999,oo	99,9
Energía Desarrollo y Petróleos Edinpetrol S.A.	1	1,oo	0,1
TOTAL	**1.000**		**100%**

Actúa como Presidente ad hoc, y en representación de la accionista Empresa Estatal Unitaria Unión de Empresas Productoras Belorusneft , el Sr. Andrey Nikonov; por otra parte se encuentra presente el Sr. Carlos Espinoza Sánchez, quien representa legalmente a la compañía accionista Energía Desarrollo y Petróleos Edinpetrol S.A,. Actúa como Secretario Ad hoc el Ab. Leonardo Sempértegui Vallejo.

El Presidente pide que por secretaría se verifique la conformación del quórum y se dé lectura al orden del día, de conformidad con el texto de la convocatoria. Al efecto, Secretaría verifica que se encuentra presente la totalidad del capital social, por lo que existe el quórum necesario y suficiente para conocer y resolver los asuntos propuestos en el orden del día.

Según la convocatoria, realizada mediante avisto en la prensa publicada en el diario La Hora de esta ciudad de fecha 22 de agosto de 2014, el orden del día es el siguiente:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía.

Se inicia el tratamiento del orden del día, para lo cual toma la palabra el Gerente General de la compañía, Sr. Andrey Nikonov, y expone a la Junta la necesidad de aumentar el capital de la compañía, a fin de que éste refleje su solvencia patrimonial y capacidad para adquirir obligaciones.

Para el efecto, mociona que se realice dicho aumento para alcanzar un capital social por el total de USD 1.959,oo. (mil novecientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América).

Continúa haciendo uso de la palabra el Sr. Andrey Nikonov, y en representación de la Empresa Estatal Unitaria Unión de Empresas Productoras Belorusneft indica a la Junta General que esta accionista renuncia expresamente a su derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que resultaren de dicho aumento.

Por lo que ha quedado expuesto, el aporte necesario para el aumento lo haría únicamente la accionista Energía Desarrollo y Petróleos Edinpetrol S.A Energía Desarrollo y Petróleos Edinpetrol S.A.

El representante de ésta última, Sr. Carlos Espinoza Sanchez, interviene ante la Junta e indica que el aporte lo haría en numerario, por lo que el aumento se haría de conformidad con el detalle que consta en el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	Capital antes de aumento	Aporte numerario	Capital luego del aumento	Total Acciones	%
Empresa Estatal Unitaria Unión de Empresas Productoras Belorusneft	$ 999,00	$ 0,00	$ 999,0000	$ 999,0000	50,995406
Energía Desarrollo y Petróleos Edinpetrol S.A	$ 1,00	$ 959,00	$ 960,0000	$ 960,0000	49,004594
	$ 1.000,00	$ 959,00	$ 1.959,0000	$ 1.959,0000	100

Con todo lo expuesto hasta ahora, la Junta procede a deliberar por espacio de 30 minutos y finalmente resuelve de forma unánime aprobar el aumento de capital y la consecuente reforma de estatutos sobre el artículo séptimo, relativo al capital social, para que rece como sigue:

"ARTICULO SEPTIMO. CAPITAL: El capital social suscrito es de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en mil novecientas cincuenta y nueve acciones iguales, ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una."

A continuación, toma la palabra el Sr. Andrey Nikonov y mociona a la Junta General que, junto con la reforma anterior, se realice también una reforma sobre el artículo Tercero, relativo al Objeto Social. La reforma que se propone realizar es la siguiente:

1. Agregar un numeral al artículo tercero con el siguiente texto:

"29) Provisión de servicios específicos integrados para la ejecución de actividades de: optimización de la producción, actividades de recuperación mejorada y actividades de exploración".

La Junta delibera sobre la reforma planteada y acuerda aprobar el objeto social para que se integre al mismo el numeral que ha quedado señalado.

RESOLUCIONES:

1. Aumentar de capital de la compañía, mediante el aporte de la accionista Energía Desarrollo y Petróleos Edinpetrol S.A., según lo establecido en el texto precedente.
2. Reformar el artículo séptimo del Estatuto Social relativo al capital social, de forma que refleje el aumento resuelto.
3. Incluir un numeral al artículo Tercero con el texto sentado en ésta acta.
4. La Junta General autoriza expresamente al Gerente General, Andrey Nikonov, para que en su calidad de representante legal de la compañía, otorgue la respectiva escritura pública para instrumentar el aumento de capital y la reforma estatutaria resuelta y constante en esta acta y para que realice los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil.

Sin tener más puntos que tratar en esta sesión, el Presidente de la Junta ordena un receso para la preparación de la presente acta, luego de la cual la misma ha sido leída y aprobada por unanimidad, por lo que suscriben los comparecientes al pie de la misma.

La Junta General se levanta a las 12h30.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Por: Empresa Estatal Unitaria Unión de Empresas Productoras Belorusneft

Andrey Nikonov
Carta Poder

Por: Energía Desarrollo y Petróleos Edinpetrol S.A.

Carlos Espinoza Sánchez
Gerente General

Quito, 20 de marzo de 2013

Señor
Andrey Nikonov
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que a la Junta General Extraordinaria de la compañia SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A., celebrada el de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como **Gerente General** de la Compañia, gestión que la desempeñará por un período de cinco (5) años.

De conformidad al Estatuto Social, corresponde al Gerente General de la compañía ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipuladas en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 04 de febrero de 2013, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día 13 de marzo de 2013

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Andrea Isabela Izquierdo T.
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Hoy día 20 de marzo de 2013, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

Andrey Nikonov
Gerente General
Ps: [illegible]

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO 4875

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito-Ecuador

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	11392
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4674
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/03/2013
FECHA ACEPTACION:	20/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
64N3268374	NIKOMOV ANDREY	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Cantón Quito

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

0961846

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT

No. 175515509-8

APELLIDOS Y NOMBRES
NIKONOV
ANDREY

LUGAR DE NACIMIENTO
Cuba
La Habana

FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-19

NACIONALIDAD RUSA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ELENA
NIKONOVA

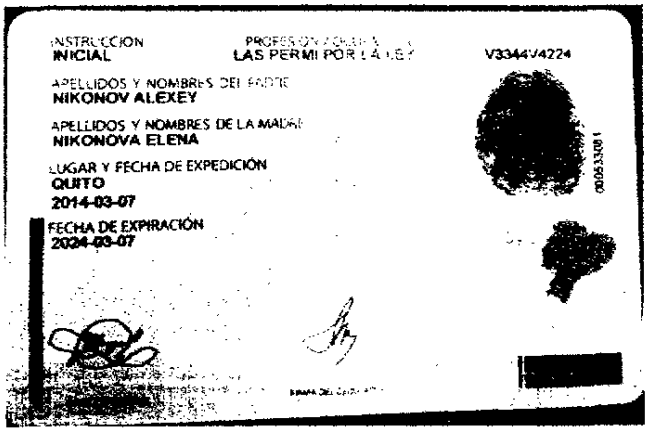

INSTRUCCIÓN
INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI POR LA LEY

V3344V4224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NIKONOV ALEXEY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NIKONOVA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-03-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-07

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 1 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 01 SEP 2014

Dra. Paola Delgado Lopez
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A,** otorga **ANDREY NIKONOV,** en Quito uno de septiembre del dos mil catorce.

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 57060

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	37490
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3678
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1755155098	NIKONOV ANDREY	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	01/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor

Nº 0824838

Registro Mercantil de Quito

Cuantía	959,00
Capital	1959,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 889 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE MARZO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0824839